



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diciembre dieciséis (16) de dos mil veinte (2020)

Proceso	Garantía Mobiliaria
Radicado	05001-40-03-010- 2018-000636 -00
Asunto	Requiere previo desglosar.

En atención a la solicitud que antecede y toda vez que se allega arancel judicial para tal fin, se accede al desarchivo del presente expediente por el término de un (1) mes y en consecuencia, se deja a disposición de la parte solicitante el presente proceso para los fines que estime pertinentes.

Ahora bien, en atención a la solicitud que antecede previo a realizar el desglose, se requiere a la parte actora para que precise individualmente cuáles son las piezas procesales pretende desglosar.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ.

JUEZ

9.

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf4be6d90b3af1fe7ef96e40058a6666600091856b8820f99d294f6b7ba948f4

Documento generado en 16/12/2020 09:40:16 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>